

OFICIO-CPD-DE-349-DE-2021  
Guatemala, 19 de octubre de 2021.

Licenciado  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Presidencial de Diálogo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted dentro del proceso de ejecución de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 18 de junio de 2020, dentro del expediente No. 697-2019 relacionado al derecho minero "Extracción Minera Fenix" en la que se le ordena al Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Energía y Minas –MEM– realizar dentro del plazo de 18 meses proceso de consulta previsto en el Convenio No. 169 de la OIT, con los Pueblos Indígenas radicados en el municipio de El Estor, departamento de Izabal y en el municipio de Panzos departamento de Izabal.

Al respecto y en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de la Constitucionalidad esta Comisión nombró a un Delegado Titular y Suplente.

En virtud de lo anterior esta Comisión Presidencial de Diálogo respetuosamente rectifica a la persona que fue designada como delegado Suplente y procede a nombrar a.

Representante Suplente Dr. Juan Carlos Corzo Reyes

Correo electrónico [juancarlos.corzo@gmail.com](mailto:juancarlos.corzo@gmail.com)

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted, atentamente.

Lic. Leopoldo Mateo Chuc Sam  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial de Diálogo



CC: Operador de Diálogo: Dr. Juan Carlos Corzo Reyes  
Dirección Ejecutiva CPD



Recibido  
22/10/2021